



ALCALDÍA

EXENTO

Otorgase Patente Comercial Rol 2-18701

DECRETO N° **13040** / 2018

ARICA, 5 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RURALNET CHILE SPA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18701			
Actividad Económica	SERVICIOS DE TELECOMUNICACION			
Clasificación	Comerciales Enroladas			
Dirección Comercial	PJE FORTUNATO VALENCIA 3882			
Nombre del Contribuyente	RURALNET CHILE SPA			
Rut	76905855-9			
Dirección Particular	PJE EL OLIVAR 3788			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	05/09/2018	Otorgación N°	2-18701	Fecha
				05/09/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

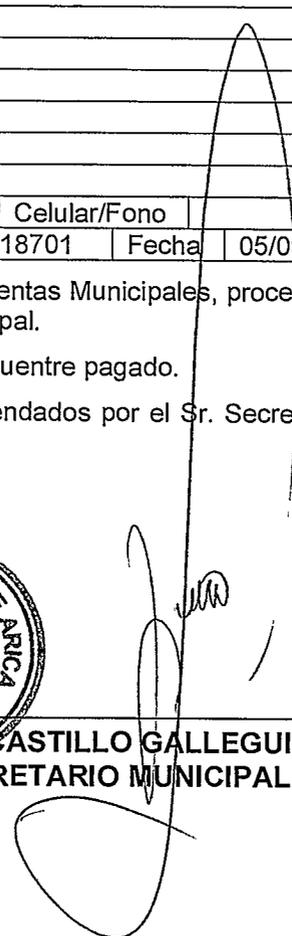
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGP/MCC/mng




CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL